**EXPEDIENTE:** 030/2008.

**PROMOVENTE**: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, SE ACUERDA DE CONFORMIDAD E INFORME.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído que consta en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído emitido el día en que se actúa en el expediente de cuenta. Documento que consta de una foja útil con texto por ambos lados, anexando copia del mismo. **DOY FE.** ------------------------------------------------------------------------

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**

Secretario Ejecutivo

**EXPEDIENTE:** 030/2008.

**PROMOVENTE**: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, SE ACUERDA DE CONFORMIDAD E INFORME.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

**VISTO** el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el dieciséis de febrero del presente año, registrado con el folio 0407, signado por Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General, mediante el cual, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[[1]](#footnote-1) remitió un dispositivo de almacenamiento de datos USB que contiene 3 archivos con las denominaciones siguientes: a) “PLATAFORMA ELECTORAL AYUNTAMIENTO 2021”, b) “PLATAFORMA ELECTORAL DIPUTACIONES 2021” y c) “PLATAFORMA ELECTORAL GUBERNATURA 2021”,[[2]](#footnote-2) vinculados con la plataforma electoral que sostendrán en el proceso electoral local 2021; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, que consta en un total de una foja útil con texto por un solo lado,[[3]](#footnote-3) así como una USB con 3 archivos previamente señalados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Se acuerda de conformidad.** En atención al escrito de referencia, se tiene al Partido Verde Ecologista de México informando la Plataforma Electoral dividida para cada tipo de elección que sostendrán sus candidaturas a cargos de elección popular durante sus campañas en el proceso electoral local 2020-2021, misma que se acuerda registrar por esta Secretaría Ejecutiva de conformidad con el artículo 98, párrafo segundo de la Ley Electoral.

En atención a lo anterior, expídase al partido de referencia la constancia de registro de plataforma electoral correspondiente, de conformidad con el artículo 98, párrafo segundo de la Ley Electoral.

**TERCERO. Informe.** Infórmese del registro de la plataforma electoral a los Consejos Distritales y Municipales del Instituto a través de las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los mismos, para lo cual se debe remitir copia del presente proveído y de la plataforma electoral a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**

Secretario Ejecutivo

1. En adelante Ley Electoral. [↑](#footnote-ref-1)
2. Archivos entregados en formato PDF, de 1.446 KB, con 173 páginas cada uno. [↑](#footnote-ref-2)
3. Cabe señalar que el escrito de cuenta contiene impreso en la parte posterior el acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Instituto. [↑](#footnote-ref-3)